

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025
Oficio 3480-CCE-SG-2025

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA 023-E-2025

Sesión jurisdiccional extraordinaria

Fecha y hora: viernes 03 de octubre de 2025, a las 15h00

Por disposición del juez Jhoel Escudero Soliz, presidente de la Corte Constitucional; y, de conformidad al artículo 193, numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, convoco a las juezas y jueces constitucionales a sesión extraordinaria del Pleno de la Corte Constitucional la misma que se realizará por videoconferencia a través de la plataforma *zoom*, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum e instalación de la sesión.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Aprobación de proyectos de resoluciones jurisdiccionales.
4. Clausura.

Estado de excepción (EE) y reforma constitucional (RC)

(1)	6-25-EE	Objeto: Ingresado a la Corte mediante oficio T.244-SGJ-25-0104, mediante el cual se remite copia del decreto ejecutivo 134 de 16 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la República, Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín, quien decreta: <i>“Declarar el estado de excepción en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Azuay, Bolívar, Cotopaxi, y Santo Domingo, por la causal de grave conmoción interna (...)”</i> .
		Juez ponente: Jorge Benavides Ordóñez
(2)	9-25-RC	Objeto: Presentada por Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín, en calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador y remite para conocimiento de la Corte Constitucional el proyecto de reforma parcial a la Constitución, de las siguientes preguntas: 1) ¿Está usted de acuerdo con crear un registro con aquellas personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por el delito sexual de violación contra niñas, niños y adolescentes; con la finalidad exclusiva de prevenir su participación en actividades que los vinculen con niñas, niños y adolescentes, enmendando la Constitución conforme el

		<p><i>anexo de la pregunta?; 2) ¿Está usted de acuerdo con que la Corte Constitucional solo pueda declarar la inconstitucionalidad de leyes presentadas por el Presidente de la República, decretos de estado de excepción o propuestas de consulta popular de iniciativa presidencial, cuando al menos seis de sus nueve jueces estén de acuerdo, enmendando la Constitución conforme el anexo de la pregunta?; 3) ¿Está usted de acuerdo con juzgar y sancionar a las personas que cometan delitos de extorsión, robo y receptación, mediante procedimientos especiales y expeditos, enmendando la Constitución conforme el anexo de la pregunta?; y, 4) ¿Está usted de acuerdo con eliminar la facultad de designar autoridades que tiene el CPCCS e implementar procesos públicos que garanticen la participación ciudadana, meritocracia y escrutinio público, de modo que sea la Asamblea Nacional la que designe a través de estos procesos a las autoridades que actualmente elige el CPCCS enmendando la Constitución de acuerdo con el anexo de la pregunta?.</i></p>
		<p>Jueza ponente: Claudia Salgado Levy</p>

Autos

(3)	51-25-IN y acumulados	<p>Objeto: Se solicita se declare la inconstitucionalidad por la forma y el fondo de la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional (“LOSN”), publicada en el Suplemento del Registro Oficial 56 de 10 de junio de 2025.</p>
		<p>Juez ponente: Alí Lozada Prado</p>
(4)	52-25-IN y acumulados	<p>Objeto: Se solicita se declare la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Integridad Pública, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 68 de 26 de junio de 2025</p>
		<p>Juez ponente: José Luis Terán Suárez</p>

Atentamente,

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
Secretaria General
AGB/GCG

